



Gobierno del
Estado de Sonora

SEC
Secretaría de
Educación y Cultura



INSTITUTO DE
**BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO**
DEL ESTADO DE SONORA

SONORA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EMITEN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA OBTENER UN APOYO ECONÓMICO EN EL CICLO ESCOLAR 2018-2019 PARA CONTAR CON EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA (LSM) Y/O ADQUIRIR FACILITADORES DE LA COMUNICACIÓN, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE MEDIA SUPERIOR (BACHILLERATO) O SUPERIOR (LICENCIATURA), EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ESTADO DE SONORA, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA (SORDERA O HIPOACUSIA). LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, LA LEY PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE SONORA, EL ARTÍCULO 80 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, 27, FRACCIONES VIII, IX, X, 28, FRACCIÓN XIII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO C, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

I. MODALIDAD

1. El presupuesto total para este programa es de \$2,000,000.00 (Son: Dos millones de pesos 00/100 m.n.), según lo determina la asignación para prevenir que personas con sordera o con alguna discapacidad auditiva no puedan ejercer a plenitud su derecho a la educación, dispuesta en el Artículo 80 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2018.
2. Los apoyos se entregarán en dos emisiones:
 - La primera por el importe que resulte de dividir el 50% del presupuesto total del programa entre el número de estudiantes seleccionados en la presente Convocatoria, en el primer semestre del Ciclo Escolar 2018-2019.
 - La segunda, por el importe que resulte de dividir el 50% del presupuesto total del programa, entre el número de beneficiarios que realicen oportunamente el proceso de renovación del apoyo y demuestren la continuidad en sus estudios, al inicio del segundo semestre de Ciclo Escolar 2018-2019.



II. REQUISITOS

1. La solicitud deberá realizarse a través de la plataforma web para la Solicitud de Apoyos Económicos en Línea en **www.becasycredito.gob.mx**.
2. Podrán registrarse todos los jóvenes de 14 a 25 años que vivan en el Estado de Sonora y que se encuentren cursando o sean aspirantes a estudiar el nivel educativo Medio Superior o Superior, en instituciones públicas o privadas del Estado y que requieran de un apoyo económico para contar con el servicio de interpretación de lengua de señas mexicana (LSM) y/o adquirir facilitador de la comunicación para realizar sus estudios.

III. DOCUMENTACIÓN

ESTUDIANTE

1. Clave Única de Registro de Población, CURP. (Original y archivo digital PDF)
2. Acta de Nacimiento. (Original y archivo digital PDF)
3. Identificación Oficial Vigente con fotografía. (Original y archivo digital PDF)
4. Certificado, Constancia o Título del último Nivel Académico cursado, según sea el caso. (Archivo digital PDF)
5. Kárdex oficial global que incluya calificaciones del último período escolar cursado. (Original y archivo digital PDF)
6. Carta de Aceptación o Comprobante de Inscripción del período escolar que cursa o cursará. (Original y Archivo Digital PDF)
7. Comprobante de Domicilio Familiar con antigüedad no mayor a tres meses. (Original y archivo digital PDF)
8. Fotografía de Rostro. (Archivo digital JPG)
9. Diagnóstico de discapacidad auditiva, certificado médico o estudio de audiometría más reciente expedido por un facultativo con cédula profesional vigente.

PADRE, MADRE O TUTOR

1. Identificación Oficial Vigente con fotografía. (Original y archivo digital PDF)
2. Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. (Original y archivo digital PDF)
3. Comprobante o Carta de Ingresos reciente. (Original y archivo digital PDF)

DOCUMENTOS PARA RENOVACIÓN A PRESENTAR EN ENERO DE 2019

ESTUDIANTE

1. Identificación Oficial Vigente con fotografía. (Original y archivo digital PDF)
2. Kárdex oficial global que incluya calificaciones del último período escolar cursado. (Original y archivo digital PDF)
3. Carta de Aceptación o Comprobante de Inscripción del período escolar que cursa o cursará. (Original y Archivo Digital PDF)



4. Comprobante de Domicilio Familiar con antigüedad no mayor a tres meses. (Original y archivo digital PDF)

PADRE, MADRE O TUTOR

1. Identificación Oficial Vigente con fotografía. (Original y archivo digital PDF)
2. Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. (Original y archivo digital PDF)
3. Comprobante o Carta de Ingresos reciente. (Original y archivo digital PDF)

La documentación requerida mencionada en este Apartado, deberá ser escaneada en formato PDF, para ser enviada a través de la plataforma web para la Solicitud de Apoyos Económicos en Línea en **www.becasycredito.gob.mx**.

El Instituto verificará que cada solicitud recibida cumpla con todos los requisitos y que la información manifestada corresponda con la documentación entregada.

IV. FECHAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD

Las solicitudes podrán realizarse del 03 al 14 de septiembre de 2018.

V. NÚMERO DE APOYOS A OTORGAR

El número de Apoyos Económicos a otorgar estará sujeto al presupuesto disponible y a lo señalado en el Apartado I de esta Convocatoria.

VI. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD EN LÍNEA

1. El Solicitante deberá registrarse en la Plataforma WEB para la **Solicitud de Apoyos Económicos en Línea** desde cualquier equipo de cómputo con conexión a internet o en nuestras oficinas de Hermosillo, Ciudad Obregón y Nogales;
2. Deberá elegir el Programa **“Apoyo Económico para Estudiantes con Discapacidad Auditiva 2018-2019”**;
3. Capturar información completa del solicitante, académica y familiar;
4. Anexar la documentación señalada en el Apartado III de esta Convocatoria; y
5. Al concluir el proceso de solicitud en línea, el sistema emitirá un **Formato con Número de Folio** conteniendo información básica del solicitante, el cual podrá imprimirse a efecto de dar seguimiento al proceso, además de consultar los resultados a partir de la fecha señalada en el Apartado VII de esta Convocatoria.



VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los estudiantes aprobados por la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, serán publicados en la página web del Instituto el día 21 de Septiembre de 2018.

Una vez dados a conocer los resultados en la página del Instituto, los interesados dispondrán de cinco días hábiles para presentar cualquier queja e inconformidad en los términos especificados en la presente Convocatoria y disposiciones aplicables.

VIII. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Los que competan a la presente Convocatoria, con la aprobación de la H. Junta Directiva.

IX. CAUSALES DE NEGATIVA

1. La extemporaneidad de la presentación de la solicitud;
2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y en la presente Convocatoria;
3. Por insuficiencia presupuestal;
4. Por resolución administrativa o judicial de autoridad competente; y
5. Las demás que se establezcan en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

X. CAUSALES DE CANCELACIÓN DE BECA

1. Que el beneficiario proporcione información falsa o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca;
2. Que el beneficiario incumpla cualquiera de las obligaciones previstas en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora;
3. Que el beneficiario suspenda o sea suspendido en sus estudios;
4. Cambiar de centro educativo sin avisar al Instituto;
5. Renunciar expresamente al beneficio de la apoyo;
6. Por fallecimiento del beneficiario;
7. Por resolución administrativa o judicial de autoridad competente; y
8. Las demás que se establezcan en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

XI. PARA MAYOR INFORMACIÓN

- Oficina Hermosillo: Dr. Domingo Olivares No. 128 Esq. Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, C.P. 83205. Teléfono (662) 289 87 00.



Gobierno del
Estado de Sonora

SEC
Secretaría de
Educación y Cultura



INSTITUTO DE
BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA

SONORA

- Oficina Ciudad Obregón: Calle Sinaloa No. 666 Sur, entre Nicolás Bravo y 6 de Abril, Col. Centro, C.P. 85000. Teléfono (644) 410 63 00.
- Oficina Nogales: Plaza Comercial Máquina 501, Ave. Álvaro Obregón 1945, Local 11-A, Col. El Greco, C.P. 84080. Teléfono (631) 209 94 76.
- Chat en línea en www.becasycredito.gob.mx.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas y Crédito del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Esta Convocatoria queda abierta a partir de la publicación de la misma.

*"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político,
queda prohibido su uso para fines distintos a la educación"*

Hermosillo, Sonora; 03 de septiembre de 2018.

C.P. ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO
Directora General del Instituto de Becas y
Crédito Educativo del Estado de Sonora